

Matos, y á D. Josef Garcia Tomas  
El Sr. D. Antonio Moreno Dijo: que por no haber  
no hacia proposicion alguna, ni daba voto, lo  
no ya lo tenia manifestado

El Sr. D. Sebastian de Torceda  
á D. Josef Garcia Serrano, y á D. Fran. Ferras  
Fallas

El Sr. D. Agustin Coronado Senonero del  
Comun Dijo: que protestaba la nulidad del  
acto respecto á no ser conocido por legitimo Alg.  
al Sr. que preside por haber enagenado su  
oficio á favor de D. Manuel Melgarejo, y  
haber adquirido Mr. Oficio hace pocos dias  
sin Mr. facultacion, y igualmente protesta  
la eleccion hecha por D. Sebastian de Torceda  
á motivo de tener pleito pendiente sobre si  
esta cantidad de rian. a cargo Mr. Panto con  
D. Juan Argual Orero y Maxin, y al Com.  
pigniente no saber deato quien sea el verdader.  
no responsable, hasta su decision, ó aduacai  
en el Tribunal Superior en quien paxan la  
auto, y en quanto el interuante. Pero por  
el Sr. D. Joaquin Verbea á favor de D. Fran.  
Garcia Matos, y D. Josef Garcia Tomas, entre  
ambos á su primer Ougido, y el ultimo  
dijutab en el dia ocho del corriente que se  
hayan en virtud de Mr. Opinion, y todo por  
sea se le tiene por autentico  
y admitiendo su nul. una opinion en